INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 06/18

"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"

CONTRATO Nº 289/18

INELEC S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 286/2018

CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INELEC S.A.**, con RUC Nº 80026826-1, domiciliada en la calle Rojas Silva y R. De Francia (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **JOSE GRAU RAZOLA**, con Cédula de Identidad Nº 920.372, de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 28 de abril del 2016, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios **"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación C.A. N° 059-016/18, de fecha 31 de agosto de 2018, del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

Asumirá responsabilidades por los accidentes de trabajo que vengan a sufrir su personal, y también así, la responsabilidad por todos los daños o perdidas causados a terceros, que sean resultado único y directo de actos suyos o de sus delegados y/o representantes.

También asume la responsabilidad por accidentes causados por el ascensor, si este falla por falta de mantenimiento o por falta de colocación de accesorios, repuestos o piezas de seguridad, sean observadas, comunicadas, exigidas o no, por el Dpto. de Mantenimiento

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000001774 de fecha 24 de agosto de 2.018 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria, que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1773/18 de fecha 24 de agosto de 2.018, por un monto d Gs. 827.255.000 (Ochocientos veinte y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	240	30	1	99	827.255.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 351.283.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/18 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 044-009/18 de fecha 03 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 059-016/18 de fecha 31 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.998.620.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Monto mínimo	**1.499.310.000 G. (IVA INCLUIDO)**
Monto máximo	**2.998.620.000 G. (IVA INCLUIDO)**

INELEC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000
2	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 2 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000
3	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 3 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000
4	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 4 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INELEC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
5	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
6	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
7	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 3 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
8	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 4 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
9	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 5 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
10	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Edificio Anexo	Unidad	Evento	1	1.540.000
11	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Edificio Anexo	Unidad	Evento	1	1.540.000
12	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1 del Edificio Renta Palma	Unidad	Evento	1	1.474.000
13	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 2 del Edificio Renta Palma	Unidad	Evento	1	1.474.000
14	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.551.000
15	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.551.000
16	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 3 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.551.000
17	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Hospital Regional de Benjamín Aceval	Unidad	Evento	1	1.760.000
18	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Montacargas 1 del Parque Sanitario	Unidad	Evento	1	1.331.000
19	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Montacargas 2 del Parque Sanitario	Unidad	Evento	1	1.331.000

INELEC S.A.
Roque Silva No. 1.280 Tel.: 201 915

INELEC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
20	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 Edificio Urundey	Unidad	Evento	1	2.750.000
21	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 Edificio Urundey	Unidad	Evento	1	2.750.000
22	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Edificio CEDESS.	Unidad	Evento	1	1.441.000
23	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Edificio AOP	Unidad	Evento	1	1.463.000
24	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Ascensores con Cuadro de Control Electrónico	Unidad	Evento	1	42.570.000
25	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Sistema de Sensores	Unidad	Evento	1	583.000
26	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Botoneras, Indicadores y pulsadores de Cabina	Unidad	Evento	1	4.640.000
27	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Ascensores con Botoneras de Piso	Unidad	Evento	1	396.000
28	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Señalización de Pisos	Unidad	Evento	1	880.000
29	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Instalación Eléctrica	Unidad	Evento	1	12.870.000
30	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensores con Sistema Operador Automático de Puerta Cabina y Hojas	Unidad	Evento	1	6.930.000
31	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Nuevas Puertas de Piso Automáticas	Unidad	Evento	1	4.400.000
32	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Alarma de Emergencia	Unidad	Evento	1	572.000
33	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Barreras infrarrojas de protección de puerta Cabina	Unidad	Evento	1	3.300.000
34	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sintonizador de Voz	Unidad	Evento	1	2.002.000

INELEC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
35	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema de Actuacion para bomberos	Unidad	Evento	1	660.000
36	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema Supervisor Remoto	Unidad	Evento	1	15.400.000
37	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Luces de Emergencias	Unidad	Evento	1	682.000
38	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cabina	Unidad	Evento	1	3.850.000
39	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con trabajos de Obras Civíles	Unidad	Evento	1	44.000.000
40	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Seguridad de Puertas	Unidad	Evento	1	693.000
41	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de Puertas de Piso y Cabina	Unidad	Evento	1	5.500.000
42	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema de Control de Maniobras	Unidad	Evento	1	3.520.000
43	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cambio de Cabos de Cabina	Unidad	Evento	1	9.900.000
44	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cambio de Cabos del Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	2.475.000
45	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de cabos de contrapeso	Unidad	Evento	1	4.950.000
46	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de Poleas de tracción	Unidad	Evento	1	2.750.000
47	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Rectificación de Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	2.860.000
48	72101506-001	Cobertura con personal tecnico de guardia	Unidad	Evento	1	4.070.000
					Gs.	**219.492.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 2.998.620.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del Contrato será de **14 (catorce) meses** contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

DURACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS

Los Trabajos Correctivos tendrán una duración máxima de 90 días calendarios a partir de la Orden de Inicio de Trabajos.

DURACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVENTIVOS

Los trabajos de mantenimientos preventivos se realizarán en forma mensual, las fechas para realizar el mantenimiento preventivo de cada ítem serán establecidas por el administrador del contrato en la Orden de Inicio de Trabajos, posterior a la firma del contrato.

COBERTURA DE HORARIOS

La empresa dispondrá de personal técnico que dará cobertura a los reclamos, especialmente dentro de los horarios administrativos y en los horarios en que se realizan gestiones dentro del Edificio. La respuesta y atención a los problemas, deberá ser de cómo **máximo 1 (una) hora** una vez realizado el reclamo.

Para los ítems 20 y 21, la empresa dispondrá de personal técnico encargado para reclamos de emergencia, el cual deberá residir en Ciudad del Este o Ciudades aledañas para dar asistencia en un plazo máximo de **1 (una) hora** una vez realizado el reclamo.

El personal asignado por la Empresa para la atención de los reclamos no deberá cambiar o alterar piezas del ascensor sin autorización por escrito. Deberá visar la hoja de servicio, siempre que los técnicos realicen visitas ordinarias o extraordinarias. Deberá cumplir estrictamente la orientación técnica del contratante en cuanto a la utilización de los ascensores y de los equipos.

La empresa deberá contar con al menos un personal técnico en forma permanente en el Hospital Central

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los Fiscales del Departamento de Mantenimiento, iniciaran la revisión en el momento de la recepción y terminarán con la puesta en servicio de cada componente o parte del ascensor

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las distintas localidades donde se encuentran los ascensores.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancariase realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Orden de Inicio de los trabajos

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago

de sus compromisos con el IPS.

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Monto mínimo	**1.499.310.000 G. (IVA INCLUIDO)**
Monto máximo	**2.998.620.000 G. (IVA INCLUIDO)**

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía del servicio: es por el periodo de 30 (treinta) meses.

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: "El período estimado de funcionamiento de todos los bienes, inicia en su instalación y finaliza el día de vencimiento del contrato

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: para aquellos bienes (repuestos) que no satisfacen las exigencias de los administradores, el plazo para reemplazarlos es de 48 (cuarenta y ocho) horas

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Las multas se aplicarán por cada etapa de la siguiente manera:

Por atraso en los componentes de obra 0.2% del valor de suministro en demora, solicitado mediante la orden de entrega correspondiente. Los fiscales determinaran el plazo a ser otorgado en cada caso, de acuerdo a la dificultad del trabajo.

Si al finalizar una etapa, la suma de las multas parciales es igual o mayor al 10%, se solicitará la rescisión de contrato (ley 2051) y la contratada, ya no podrá realizar la etapa siguiente, ni ejecutar el mantenimiento, siendo la continuidad de las obras, definida de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley 2051.

Multas para mantenimiento

La no observancia de las tareas asignadas al personal de guardia se considerará negligencia pasible de apercibimiento y aplicación de una multa igual al descuento del 5% del mes en el cual se incurriere en ella.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.259 Tel.: 201 915

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Rescate de personas, debiendo ser la respuesta en forma inmediata. En caso de no cumplimiento y de demoras excesivas con pacientes en el elevador parado, se impondrá una sanción equivalente al 1% del valor del contrato de mantenimiento

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INELEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Setiembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/18 de fecha 31 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-016/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/18 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/ODOP/N° 320/18, de fecha 30 de agosto de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 044-009/18, de fecha 03 de julio de 2018, entre otras cosas, se declaró desierta la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", por las razones expuestas en el exordio de la referida Resolución; se dispusó que la Dirección Operativa de Contrataciones, inicie los trámites en caracter Urgente, para un llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción; se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones las actividades que correspondan a los efectos de posibilitar la participación de mayor cantidad de oferentes en el referido proceso licitatorio para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS";

Que, por Memorando de fecha 03 de agosto de 2018, identificado como MEM-0193-2018-000083, el Departamento de Mantenimiento, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, de fechas 22 de agosto de 2018, fueron invitadas a participar las empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en la carpeta de antecedentes: INELEC S.A., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN (SETI) S.A., THYSSENKRUPP, OTIS ELEVADORES, ELEVA SERVIS IMPORT-EXPORT;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-016/18

Que, por Dictamen U.O.C. N° 18/18, de fecha 22 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorando CA/N° 5000001774, de fecha 24 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 827.255.000.- (Guaraníes ochocientos veinte y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1773/18, de fecha 24 de agosto de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 2.998.620.000.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1390/18, de fecha 27 de agosto de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 351283;

Que, según Acta N° 13/18, de fecha 28 de agosto de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN (SETI) S.A. – RUC N° 80020750-5. Según planilla de precio unitario cotizó por un monto de G. 268.899.995.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco), IVA Incluido, y por el monto máximo del llamado de G. 2.998.620.000.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010370.0000;

2. INELEC S.A. – RUC N° 80026826-1. Según planilla de precio unitario cotizó por un monto G. 219.492.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones cuatrocientos

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

noventa y dos mil), IVA Incluido, y por el monto máximo del llamado de G. 2.998.620.000.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 1508014749;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final, de fecha 29 de agosto de 2018, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, así como también la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, donde se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo:

- Adjudicar a la firma INELEC S.A. la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ratificar la excepcionalidad del proceso para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS" en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Ratificar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Ratificar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS".----------

4°) Ratificar la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas refrendada por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.----------

5°) Aprobar el Dictamen de la U.O.C. por el cual se acredita la excepcionalidad para el llamado a "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS".----------

6°) Ratificar las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.----------

7°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/18 CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", conforme el siguiente detalle:

Monto Mínimo: G. 1.499.310.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos diez mil), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 2.998.620.000.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido.

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-016/18

INELEC S.A. 286

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000
2	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 2 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000
3	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 3 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000
4	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 4 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.683.000
5	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
6	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
7	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 3 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
8	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 4 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
9	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 5 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.760.000
10	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Edificio Anexo	Unidad	Evento	1	1.540.000

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Edificio Anexo	Unidad	Evento	1	1.540.000
12	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1 del Edificio Renta Palma	Unidad	Evento	1	1.474.000
13	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 2 del Edificio Renta Palma	Unidad	Evento	1	1.474.000
14	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.551.000
15	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.551.000
16	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 3 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.551.000
17	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Hospital Regional de Benjamín Aceval	Unidad	Evento	1	1.760.000
18	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Montacargas 1 del Parque Sanitario	Unidad	Evento	1	1.331.000
19	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Montacargas 2 del Parque Sanitario	Unidad	Evento	1	1.331.000
20	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 Edificio Urundey	Unidad	Evento	1	2.750.000
21	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 Edificio Urundey	Unidad	Evento	1	2.750.000

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

22	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Edificio CEDESS.	Unidad	Evento	1	1.441.000
23	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Edificio AOP	Unidad	Evento	1	1.463.000
24	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Ascensores con Cuadro de Control Electrónico	Unidad	Evento	1	42.570.000
25	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Sistema de Sensores	Unidad	Evento	1	583.000
26	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Botoneras, Indicadores y pulsadores de Cabina	Unidad	Evento	1	4.640.000
27	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Ascensores con Botoneras de Piso	Unidad	Evento	1	396.000
28	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Señalización de Pisos	Unidad	Evento	1	880.000
29	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Instalación Eléctrica	Unidad	Evento	1	12.870.000
30	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensores con Sistema Operador Automático de Puerta Cabina y Hojas	Unidad	Evento	1	6.930.000
31	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Nuevas Puertas de Piso Automáticas	Unidad	Evento	1	4.400.000

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

32	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Alarma de Emergencia	Unidad	Evento	1	572.000
33	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Barreras infrarrojas de protección de puerta Cabina	Unidad	Evento	1	3.300.000
34	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sintonizador de Voz	Unidad	Evento	1	2.002.000
35	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema de Actuacion para bomberos	Unidad	Evento	1	660.000
36	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema Supervisor Remoto	Unidad	Evento	1	15.400.000
37	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Luces de Emergencias	Unidad	Evento	1	682.000
38	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cabina	Unidad	Evento	1	3.850.000
39	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con trabajos de Obras Civiles	Unidad	Evento	1	44.000.000
40	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Seguridad de Puertas	Unidad	Evento	1	693.000
41	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de Puertas de Piso y Cabina	Unidad	Evento	1	5.500.000

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

42	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema de Control de Maniobras	Unidad	Evento	1	3.520.000
43	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cambio de Cabos de Cabina	Unidad	Evento	1	9.900.000
44	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cambio de Cabos del Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	2.475.000
45	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de cabos de contrapeso	Unidad	Evento	1	4.950.000
46	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de Poleas de tracción	Unidad	Evento	1	2.750.000
47	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Rectificación de Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	2.860.000
48	72101506-001	Cobertura con personal tecnico de guardia	Unidad	Evento	1	4.070.000
					TOTAL	**219.492.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE N° 06/18: G. 2.998.620.000.- (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL), IVA INCLUIDO.

8°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

9°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

10°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

12°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

13°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb.

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/18
"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS".

ADENDA N° 1

Asunción, [illegible] de agosto de 2018

[illegible]

[illegible] la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/18 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y [illegible]

[illegible] LOS DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

[illegible]	La Convocante aceptará catálogos, planos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. **No aceptará.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
[illegible]	Se considerarán ofertas alternativas. **NO APLICA**
[illegible]	La edición de Incoterms es: **NO APLICA**
[illegible]	El periodo de tiempo establecido de funcionamiento de los Bienes. La periodo estimado de funcionamiento de todos los bienes, inicia con su instalación y finaliza el día de vencimiento del contrato.
[illegible]	PARA LOS REPUESTOS. Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta.
[illegible]	El plazo de validez de la oferta será de **150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**
[illegible]	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. **El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 5% del Monto Total de la Oferta que corresponderá al Monto Máximo del Llamado, bajo la forma de una póliza de seguro.**

[illegible]

[illegible]	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL"**. Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA"**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias
[illegible]	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** un sobre con sus respectivas copias.
[illegible]	Se solicitará Muestras: **NO APLICA**
[illegible]	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes a través de [illegible] que figure en el ***Formulario Informativo sobre el Oferente o de los miembros del Consorcio***, dentro de [illegible] días calendario siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación. Se notificará publicada por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Caballero Ruiz Díaz
Coordinador
Unidad de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.A.F.SP
TESORO

Página 1 / 1
Fecha 27/12/2018
Hora 12:17:08

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001773/2018

Fecha Emision 24/08/2018

Descripción CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS

Modalidad Contratación Direc. Excepción

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00351283

AÑO 2018

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Prin	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UoR		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	240	30	1	99	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	68 223 598 149	68 223 598 149	57 782 609 885	- 1 506 000 000	808 155 000	6 673 788 912	7 482 123 912	1 459 364 352
2	002	00	00	240	30	1	99	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	160 457 833 163	160 457 833 163	87 533 680 420	- 4 200 000 000	18 900 000	28 160 057 222	28 178 957 222	80 545 186 521
												Total PAC		827 255 000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INELEC S.A.
ASESORAMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA E INFORMÁTICA
ASCENSORES – ESCALERAS MECÁNICAS

Asunción, 07 de setiembre de 2018.

Señores
Instituto de Previsión Social
Direccion Operativa de Contrataciones

Ref.: Presentación de documentos, respuesta a la nota Nº 1077/2018 de fecha 31/Ago./2018. Adjudicación por contratación por vía de excepción Nº 06/18 "Contratación por Urgencia impostergable de Servicios de Mantenimiento de Ascensores del IPS".

Por este medio nos dirigimos a ustedes, para poner a su disposición los siguientes documentos solicitados por la Institución para la firma del contrato:

- Copia Autenticada de Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia Autenticada de Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia de constancia del SIPE 1513054.

Informamos que la garantía de fiel cumplimiento de contrato está en proceso de elaboración puesto que aguardamos la fecha de firma del contrato para su preparación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

José Grau Razola
C.I.: 920.372
Director
INELEC S.A.

10/09/18
11:28

Rojas Silva No. 1.269 Asunción - Paraguay Telefax: 595 21 201915 E-mail: inelec@inelec.com.py
www.inelec.com.py Fb: INELEC S.A.

Informe de Quiebras en línea

INELEC S.A.-

Número Documento: 80026826-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-8078.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asuncion - Paraguay

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9016487 **Fecha entrada:** 06/09/2018 08:40:31 **Fecha proceso:** 07/09/2018 12:46:52 **Nº Liquidación:** 24182003N

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Guillermina Samaniego de Garcia **Registro/Matricula:** 25

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
INELEC S.A.-

Número Documento: 80026826-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-856430.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asuncion - Paraguay

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9016477 **Fecha entrada:** 06/09/2018 08:39:48 **Fecha proceso:** 07/09/2018 11:10:23 **Nº Liquidación:** 24182013Y

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Guillermina Samaniego de Garcia **Registro/Matricula:** 25

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a30198d35e325504a4338e5ccf3982a7

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1513054

Conste que el Proveedor INELEC SA, con RUC 80026826-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	14-10-2015	14-10-2025	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	03-10-2017	03-10-2018	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	26-02-2004		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	17-04-2018	30-04-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	21-06-2018	21-12-2018	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	16-03-2018	16-09-2018	Activo
087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	28-08-2018	25-12-2018	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-08-2018	19-09-2018	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	22-08-2018	21-09-2018	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	22-08-2018	20-09-2018	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	13-07-2018	31-01-2019	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	06-08-2018	04-08-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-04-2018	19-04-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12-05-2004		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	08-09-2009		Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	21-09-2017	21-09-2018	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	03-12-2014		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación fisica de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	**Fecha Alta AOP:**		09-01-2006	
Cantidad de Empleados:	19	**Último Certificado generado:**		202917	
		Emisión:	22-08-2018	**Vencimiento:**	20-09-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Firma del Representante Legal